



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-003-2022-00067-00, INTERPUESTA POR SEBASTIAN ARAY LLANO CONTRA JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS DE CALI VINCULADOS: JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD CALI, INTERVINIENTES PROCESO 023-2015-01211-00, LUZ PATRICIA ARAY JIMENEZ, ANDRÉS ARAY JIMENEZ, CARLOS ANIBAL ARAY JIMENEZ, FERNANDO ARAY JIMENEZ Y VALENTINA ARAY LLANO SE PROFIRIÓ AUTO No. 1494 DE FECHA AGOSTO 23 DE 2022. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA VINCULADA LUZ PATRICIA ARAY JIMENEZ LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADA EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL VENTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 AM, VENCE EL VENTINUEVE (29) 2022 A LAS 5:00 PM.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario



CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 30 de Agosto de 2022.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

NATALIA ORTIZ GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROVIDENCIA A NOTIFICAR

Oficina Apoyo 03 Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<ofejcto03cli@notificacionesrj.gov.co>

Lun 29/08/2022 11:08

Para: Oficina Apoyo 02 Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<ofejcto02cli@notificacionesrj.gov.co>

PAULA, ENVIO UNA (1) PROVIDENCIA A NOTIFICAR.

NATALIA ORTIZ GARZON

De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j03ejecalli@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 29 de agosto de 2022 11:06 a. m.

Para: Oficina Apoyo 03 Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<ofejcto03cli@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: Auto 1494 del 23-08-2022 Rad 003-2022-00067-00

Cordial Saludo,

Remito Auto 1494 del 23-08-2022, proferida dentro de la Acción de Tutela 760013403-003-2022-00067-00, para notificar.

Atentamente,

ALEJANDRO GIRON SOLARTE

Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1494

RADICACIÓN: 76-001-3403-003-2022-00067-00
DEMANDANTE: Sebastián Aray Llano
DEMANDADOS: Juzgado 5° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali
CLASE DE PROCESO: Acción de Tutela

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Los vinculados Carlos Aníbal Aray Jiménez, Andrés Aray Jiménez y el accionante Sebastián Aray Llano dentro del término señalado en el artículo 31 del Decreto 2591/91 concordante con inciso 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, presenta escrito mediante el cual manifiesta que impugna el fallo de tutela T-085 del 05 de agosto de 2022, proferido por este Despacho. La referida impugnación es procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 ibídem y por lo tanto, se concederá.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación del fallo de tutela No. T-085 del 05 de agosto de 2022, propuesta por los vinculados Carlos Aníbal Aray Jiménez, Andrés Aray Jiménez y el accionante Sebastián Aray Llano conforme con lo expuesto.

SEGUNDO: DISPONER que, por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se remita de forma inmediata el expediente a la Oficina de Reparto, a fin de que sea asignado a la autoridad judicial competente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente o por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaria y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO
Juez